

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Prov. de CAUTIN
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

11/05/2009

RESOLUCION EXCENTA N°: 806

TEL: 4-78007
FAX: 4-78007

TEMUCO, 11/05/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Diego Andres ZULUAGA HENAO de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 13 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 396 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución 4° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contratoría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE al extranjero Diego Andres ZULUAGA HENAO de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador ANIMAL RESCUE CHILE R.L.R.L.

FECHA INICIO: 11/05/2009 FECHA VENCIMIENTO: 11/08/2009

2.- PAGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento a fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

DORIS TELLO ARRIAGADA
ASesor JURIDICO



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo